

LEY DE 12 DE OCTUBRE

TRATADO.? Apruébase el general de arbitraje celebrado con el Reino de Italia.

ELIODORO VILLAZON,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Apruébase el Tratado General de Arbitraje celebrado en 17 de mayo último entre el Ministro Plenipotenciario del Reino de Italia señor Ruffillo Agnoli, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia Víctor Manuel III y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, Dr. Claudio Pinilla.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 9 de octubre de 1911.

Benedicto Goytia. A. S. Saavedra.

Moisés Ascarrunz, Ricardo Ayala Lozada,

Senador Secretario. Diputado Secretario.

Luis Pizarro,

Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Claudio Pinilla.